



REVISTA MERCOPOL



Capacitación y Cooperación Policial del Mercosur
Capacitação e Cooperação Policial do Mercosul

EDICION ESPECIAL

30

ANIVERSARIO
DE LA CREACIÓN
DEL MERCOSUR



Editorial

**Nicolás
Abraham**

Director Nacional de
Cooperación Internacional.
Ministerio de Seguridad de la
República Argentina

La edición de este año de la revista Mergopol es una edición especial. Este 2021 conmemoramos 30 años desde la fundación del MERCOSUR. Por ello hemos decidido que este número dé cuenta de los avances, retrocesos, limitaciones y desafíos de la Reunión de Ministros de Interior y Seguridad (RMIS) desde su creación en 1996 hasta el día de hoy.

Encontraremos en esta edición artículos escritos conjuntamente dentro de cada espacio de la RMIS. Tanto la Comisión Técnica, como los Grupos de Trabajo y los Foros Especializados versarán sobre los acuerdos y objetivos alcanzados o promovidos desde sus respectivas atribuciones. Estos acuerdos han contribuido a afianzar el proceso de integración regional. Por ejemplo, se han generado mecanismos de intercambio de información delictual y se han establecido mecanismos de cooperación en temas de investigación criminal; se compartieron y analizaron experiencias exitosas de formación y de intervención

policial en materia de seguridad ciudadana; se propició la agilización de la circulación de personas a través del estudio y armonización de los procedimientos migratorios. Pero no sólo de acuerdos y normas se trata el trabajo de la RMIS. También es destacable su continuidad en el tiempo, que ha posicionado a la RMIS como uno de los espacios de referencia de la cooperación regional en materia de seguridad en nuestra América del Sur.

Esta edición también presenta un artículo de la Ministra de Seguridad, Dra. Sabina Frederic, que recorre el contexto histórico que propició la creación del MERCOSUR como herramienta regional de inserción mundial de nuestros países. En su texto, aborda los logros alcanzados por el Bloque, haciendo especial hincapié en “el salto que implicó dejar de ver al otro como una potencial amenaza para convertirse en un vecino con el cual generar trabajos en común de cara al mundo y de cara a la propia región (...) Un mercado común como el nacido hace 30 años fue una ruptura

radical de América del Sur pues, entre otras cuestiones, destruyó la histórica hipótesis de conflicto que gobernó la región desde las épicas nacionales”. El artículo también se adentrará en las formas en que los vaivenes políticos regionales y mundiales se han visto reflejados en la política criminal de nuestros países en particular y del MERCOSUR en general, reforzando la necesidad de abordar la problemática de la seguridad desde una perspectiva regional. Por último, concluirá reflexionando sobre las limitaciones que encontró el Bloque a la hora de poner a disposición respuestas regionales que pudieran potenciar los esfuerzos particulares que cada Estado realizó y sigue realizando para superar la pandemia. Para la Ministra, dar cuenta de las limitaciones no debe desanimarnos sino todo lo contrario: reconocerlas nos permitirá establecer los desafíos futuros y el camino a seguir “los logros más importantes se alcanzaron cuando nuestra región intensificó sus mecanismos de cooperación e integración, y

no cuando actuó a través de políticas fragmentadas y desconectadas”.

Compartiendo ese espíritu sostenemos que los logros de integración regional en el marco del MERCOSUR deben enorgullecernos, sin por eso dejar de reconocer las tareas pendientes y las legítimas tensiones que pueden surgir entre nuestros países durante el proceso. En estos 30 años hemos superado muchas de esas tensiones, otras están todavía en debate y otras seguramente aparecerán más adelante. No obstante, estos 30 años nos dejan ver con claridad que la negociación, la cooperación y la convicción de compartir un horizonte común, son el camino para superarlas y para hacer de nuestra Patria Grande, comunidades prósperas, más seguras e igualitarias. No importa la distancia que coyunturalmente nos separe a la hora de abordar un determinado problema si como trastienda tenemos siempre presente nuestro destino sudamericano.



Desafíos para el presente y el futuro de la región

Florencia
Carignano

Directora Nacional
de Migraciones

Desde la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, dependiente del Ministerio del Interior, celebramos el trigésimo aniversario del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), sin lugar a dudas, el proceso de integración abierto y dinámico más significativo para los pueblos de Suramérica en materia comercial, política, educativa y migratoria, entre otros pilares fundamentales.

El MERCOSUR es una herramienta política que privilegia los intereses comunes de la región en pos de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes. Esta definición sostenida a lo largo de 30 años, en palabras del presidente Alberto Fernández, nos definen como “una zona de paz sin fisuras, que dialoga y coopera para pensar y construir en conjunto un camino al desarrollo”.

Hoy vivimos complejos desafíos para la gestión de la movilidad humana

internacional y, más aún, en esta situación de pandemia que nos ha tocado vivir. Estoy convencida de que como bloque regional aún tenemos un largo camino por recorrer en el tema que nos ocupa.

Debemos continuar este camino de integración entre nuestras naciones, pensando estrategias conjuntas en aras de ampliar y garantizar el acceso a derechos de nuestros connacionales en los países de la región. La reafirmación de nuestro compromiso en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes debe ser nuestra bandera.

Aprovecho esta oportunidad para invitarlos a seguir en este camino de unión por muchas décadas más.

Sumario

10

POSTALES DEL MERCOSUR
EN UNA GLOBALIZACIÓN
VERTIGINOSA

POR SABINA FREDERIC

26

LA COMISIÓN TÉCNICA Y LA
ESTRUCTURA INTERNA DE LA RMIS

34

FORO ESPECIALIZADO
MIGRATORIO DEL MERCOSUR

38

HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA
REGIÓN COMO ÁMBITO DE PROTECCIÓN
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
REFUGIADAS Y APÁTRIDAS

GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS

46

TRÁFICO ILÍCITO DE
MATERIAL NUCLEAR Y
RADIOACTIVO

50

INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES

54

SEGURIDAD
CIUDADANA

61

CAPACITACIÓN

67

DELICTUAL

REVISTA MERCOPOL

EDICION ESPECIAL ARGENTINA

Nro. 12 – MAYO 2021

Capacitación y Cooperación Policial del MERCOSUR

Capacitação e cooperação policial do MERCOSUL

COMISION Y CONSEJO EDITORIAL

Evelyn Dacil Garrote (Argentina)

Luiz Cravo Dórea (Brasil)

Lucio Ibañez (Paraguay)

Washington Ariel Curbelo Martínez (Uruguay)

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

internacional@minseg.gob.ar

Los conceptos e ideas emitidos en los artículos son de entera responsabilidad de los autores.
La ley resguarda el derecho de autor, por lo que la reproducción total o parcial de los artículos de la revista
será permitida siempre que los autores sean citados.

Se podrá acceder a la versión electrónica de la revista Mercopol en el sitio: <https://www.mercosur.int>



Postales del MERCOSUR en una globalización vertiginosa

Sabina
Frederic

Ministra de Seguridad
de la República Argentina

Escribir sobre el 30 aniversario de uno de los acuerdos más importantes que se ha realizado en la región en medio de una coyuntura tan grave como la que nos presenta la pandemia del Covid-19 es sumamente complejo. Sobre todo, porque se trata de una coyuntura histórica que interpela, cuanto menos, en tres niveles a los Estados y sus políticas, justamente, de los últimos 30 años.

Esos tres niveles refieren al proceso de globalización potenciado tras la crisis del petróleo de 1973; al proceso de regionalización iniciado en los '80; y a las situaciones de cada país ante sus propios sistemas sanitarios y sus propias formas de regulación del bienestar y de las desigualdades sociales dentro de cada uno de los países.

Si la globalización supuso –y supone– un achicamiento de las distancias y las temporalidades en y de todo el mundo, también ha sido un desafío para las formas de organización de lo que Wallerstein llamó el “sistema mundo”. Para bien y para mal, ese desafío fue obligando a permanentes acomodamientos de las administraciones nacionales de cara a acuerdos políticos, comerciales y culturales novedosos ante una expansión inédita del capital que, en muchos niveles, fue trascendiendo los límites que hasta entonces dividían fragmentariamente al mundo. Incluso, implicó advertir los límites que poseían los acuerdos mundiales que se habían establecido como mecanismos de salida de la Segunda Guerra Mundial y la fijación de criterios comunes entre los Estados para crear horizontes en común.

Sin entrar en detalle sobre el devenir de los institutos nacidos al calor de la Organización de las Naciones Unidas y de los acuerdos de Breton Woods, la posguerra fue una piedra angular para repensar al mundo. El marco inmediato de la guerra fría guiaría los caminos de una construcción del “sistema mundo” que se vería atravesado por una división bipolar en la que cada Estado –producto de sus propios procesos políticos– se fue alineando (o no alineando) a esa división internacional del trabajo y, sobre todo, de las alianzas políticas. Más que a patrones ideológicos, la división bipolar del mundo marcó las condiciones previas a lo que devendría tras la crisis del petróleo, los procesos políticos de los países y las tensiones sistemáticas en las que uno de sus emergentes serían los

procesos de descolonización de Asia y África, aunque no dejaría de considerar las formas locales de América del Sur ante dichos emergentes. El grupo de los “países no alineados” es inescindible de las formas en que América del Sur se repensaría a sí misma.

La globalización implicó e implica, entonces, un proceso histórico y político que trasciende, incluso, la voluntad autónoma de cada Estado. El achicamiento del mundo (un achicamiento desigual), transformó las formas modernas o clásicas de una división internacional de los Estados y un salto cualitativo enorme para administrar el modo de ingresar a un proceso inexorable.

El MERCOSUR, en ese mapa, es una de las respuestas de una parte de Sudamérica de comprender dos dinámicas fundamentales:

La primera tiene que ver con las formas de construcción de mercados regionales capaces de desarrollar herramientas y horizontes propios para una integración económica, política y cultural capaz de sentarse en la mesa del concierto internacional con un criterio propio, atento a necesidades en común y a la necesidad de negociar, en el mejor de sus sentidos, las formas de participar de la di-visión del mundo. Comprender la existencia de mercados comunes entre países con determinadas características en común constituyó un salto enorme para la elaboración de políticas específicas en dos niveles. El primero, articular mercados que podían funcionar, de manera simultánea, como complementarios y como yuxtapuestos. Así como se podía completar procesos productivos diferentes, también se podía potenciar procesos similares. Si el primero potenciaba la producción de bienes, servicios y mercancías en etapas distintas del ciclo productivo, el segundo brindaba la posibilidad de expandir producciones a escalas superiores a las realizadas de manera autónoma.

Desde ya que ese desafío, repito: político, económico y cultural implicó la segunda dinámica a la que quiero referir. Se trata de una transformación radical respecto de las relaciones entre los países de la región, fundados ahora bajo el criterio del trabajo en común. En ese punto, el desafío –que devino virtuoso– supuso el cambio de 180° entre cada uno de los Estados. Quizá no se haya valorado aun lo suficiente, el salto que implicó dejar de ver al otro como una potencial

amenaza para convertirse en un vecino –en la mejor de sus acepciones– con el cual generar trabajos en común de cara al mundo y de cara a la propia región. El MERCOSUR, por ejemplo, implicó la transformación de una mirada casi constitutiva de la modernidad respecto del otro. De potencial foco de conflicto, de potencial amenaza, el MERCOSUR dinamizó un paso fundamental para que ese otro se convirtiera en un aliado para la elaboración de políticas comunes. Un mercado común como el nacido hace 30 años fue una ruptura radical del sur de América del Sur pues, entre otras cuestiones, destruyó la histórica hipótesis de conflicto que gobernó la región desde las épicas nacionales.

El MERCOSUR, hace 30 años avizoraba que sólo deconstruyendo y construyendo relaciones entre países de un mismo territorio geográfico podía revertir uno de los resabios más dañinos de la “economía mundo”. Las relaciones bilaterales devendrían, en adelante (y con las dificultades inherente a Estados con escalas económicas sumamente disímiles), relaciones multilaterales capaces de producir (o promover) una convivencia de igualdad en la diversidad. No somos ingenuos ni ajenos a las dificultades que ello implicaba y sigue operando al interior de un bloque en el que Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay poseen características propias, muchas veces legítimamente tensas.

Sin embargo, en 1991 se produjo una transformación capaz de comprender que, aun bajo esas tensiones o diferencias, era más fructífero promover mesas de trabajo y de diálogo lo suficientemente inteligentes como para potenciar los puntos en común y afrontar los escenarios de las diferencias para desarrollar superaciones necesarias, aun cuando se tratara de enfrentar presuntos desiguos históricos.

Esas mesas de trabajo que se constituirían en los famosos GT (Grupos de Trabajo de los Estados Miembros) lograrían avances sumamente significativos en los acuerdos entre cuatro socios que advirtieron muchas más coincidencias que las que se suponían pocos años antes. Lo virtuoso de ese tipo de trabajo fue, justamente, su ampliación a áreas que en las actas fundacionales del Tratado de Asunción de 1991 aún no eran consideradas como escenarios de más acuerdos y de más respuestas estatales multilaterales (ya podríamos hablar de “regionales”) ante necesidades y demandas de las sociedades.

Obviamente, bajo reparos propios del capitalismo actual, obviamente bajo reparos de las estructuras desiguales entre los socios. Aun así, el MERCOSUR – fortalecido en 1994 en el Protocolo de Ouro Preto- significaría una potenciación mayúscula que derivaría, poco tiempo después, en la progresiva incorporación de Venezuela (hoy Estado parte suspendido) y de Bolivia (en vías de incorporación como Estado Parte), Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam como Estados Asociados. Es decir, el modelo de trabajo de integración de un mercado en expansión regional hacia dentro y hacia fuera del continente repercutió en una expansión del bloque que –siguiendo sus propias definiciones- fue creciendo en varios campos de la experiencia social y económica hasta constituirse en un actor con peso propio en las negociaciones internacionales de ese mundo globalizado.

Además, Ouro Preto sería la expresión de uno de los objetivos menos tematizados del MERCOSUR y, en mi opinión, de los más relevantes: la consolidación de los procesos de institucionalización democrática de los países, incluso para la preservación estable del bloque regional (finalmente acordado en el Protocolo de Ushuaia). Su incorporación en la agenda crucial de la primera década de 2000, a su vez, marcaría una articulación inédita entre sus Estados Parte, el reconocimiento del MERCOSUR como actor político más allá de su rol económico en las negociaciones y acuerdos mundiales.

El perfil del MERCOSUR, en ese plano, encontraría en su segunda década una explosión de su potencia que derivaría en una tercera etapa de políticas conjuntas, de negociaciones con otros bloques, de trabajo creciente en materia de derechos humanos, de promoción de instrumentos para la ampliación de derechos. Si el MERCOSUR había nacido bajo criterios marcadamente económicos, si el MERCOSUR había atravesado una etapa de expansión regional, ahora MERCOSUR adquiriría características fundamentales para su consolidación como bloque unificado capaz de diseñar políticas de estabilidad y asistencia económica y política como no se habían registrado hasta su nacimiento.

Insisto, no somos ingenuos ante las limitaciones que supone un capitalismo tardío con procesos empresariales que poseen, muchas veces capacidades y

fortalezas mayores que la de Estados autónomos. Una razón más para apostar al necesario fortalecimiento del bloque regional.

Hacia una política criminal regional contra el delito complejo y el crimen organizado

Hace treinta años los desafíos en materia de seguridad poseían características que, así como muchas permanecen, también han requerido la sofisticación de las políticas para mitigar el delito. Así como el “sistema – Mundo” supuso un rediseño (para bien y para mal) de las políticas entre los estados nacionales y, consecuentemente hacia dentro de los países (muchas veces bajo la imprecisa y sinuosa nomenclatura de “desregulación”), a partir del Consenso de Washington de fines de los años 80, que implicó, al decir de Williamson la aplicación de un conjunto de medidas de corte neoliberal promovidas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Tesoro norteamericano, también reorganizó la actividad delictiva junto con la agenda global en materia de política criminal.

La transformación de las agendas de los Estados en el marco de una globalización de corte marcadamente neoliberal supuso, entre otras cuestiones, la reducción de la inversión pública, de los impuestos, de la asistencia social; la promulgación de nuevas regulaciones, esta vez en favor de la facilitación de la inversión extranjera; decisiones drásticas para el fortalecimiento de la empresa privada en detrimento de las públicas; la reducción de los controles de precios y, consecuentemente, la reducción de las políticas de protección del salario y de la estabilidad laboral como forma de favorecer la acumulación de capital de las empresas privadas, también tuvo su expresión en una agenda global en el campo de la seguridad que desplazó, progresivamente, “la lucha contra el comunismo” de la guerra fría a “la lucha contra el narcotráfico”.

Es decir, así como a nivel económico y político el Consenso de Washington implicó un presunto Nuevo Orden Mundial, también impuso una nueva agenda mundial sobre el delito y la seguridad. La “lucha contra el narcotráfico” devendría homogéneo unificador de las prioridades y centro político de un mundo

transicional. En adelante, el “narcotráfico” figuraría como problemática que –verificado o no– también achicaría al planeta.

La significación de esta homogeneización de las agendas globales (y, por ende, nacionales), evidencia una de las características definitorias de nuestra contemporaneidad: más que atender a los desafíos del delito complejo a nivel local, los Estados se amoldarían a una serie de prioridades presuntamente mundiales que no necesariamente serían las principales problemáticas locales.

Y, como marco de esa agenda del Consenso de Washington, las usinas discursivas del mismo lograrían producir sus tanques de pensamiento y difusión hasta naturalizar la homogeneidad planetaria de problemáticas que formaban parte, en primer lugar, de un recetario global. Y ese recetario tendría, además de su capacidad de internacionalización, su consecuente forma de administración.

De ese modo, reducida la agenda local contra el delito a un listado propio de una doctrina específica, dicha reducción obligaría a un abordaje específico sobre (y con) esa agenda. La cristalización y reificación en el sentido común de que la “lucha contra el narcotráfico” constituía la principal problemática de cada país, desplazó a todo otro delito complejo de cada territorio a un segundo plano y posibilitó una cerrazón dominante sobre las acciones securitarias de los Estados nacionales.

Sin embargo, el delito transnacional, a diferencia de lo que supone esa homogeneidad planetaria, posee particularidades que se sostienen, centralmente en base a la configuración de organizaciones criminales capaces de trabajar de manera multisituada y velozmente móvil, así como de operar sobre diferentes tipos de delitos. Del mismo modo, y a diferencia del recetario global sobre las capacidades y formas del delito transnacional, los Estados poseen capacidades y potenciales estrategias de disuasión y desarticulación de las operatorias ilegales de tráfico, entre otras, debido a posicionamientos geopolíticos. Es decir, si la marca de hierro impuso una agenda y una respuesta ante ella, la realidad evidenció y sigue mostrando que existe más de una agenda y más respuestas ante ellas. La mixtura globalización y narcotráfico sesgó la relación Estados nacionales – seguridad, casi de un modo engeguizado e ineficaz.

Al igual que en otros escenarios previos de la globalización y la regionalización, la dinámica contemporánea explosión de delitos complejos –definidos así en Argentina y fuera del país– han puesto como centro de su accionar la interpelección a las estructuras estatales nacionales y regionales de prevención y respuesta, en términos de su capacidad de coordinación y articulación intraestatal. Ahora bien, bajo las características señaladas como propias de los efectos del Consenso de Washington, dichas estructuras estatales y regionales asumieron –al menos en el caso sudamericano– problemáticas que no necesariamente le eran propias.

Aún en ese marco, uno de los grandes aprendizajes que nos atraviesa 30 años después de la creación del MERCOSUR es que el trabajo local de los Estados ante el crimen organizado requiere, simultáneamente, un trabajo simultáneo con agencias de otros países, de otras regiones. Tanto en la respuesta al delito consumado como a la prevención del mismo.

En ambos casos, la investigación criminal como la pesquisa estructural obligan –en el mejor de sus sentidos– a trabajos articulados mediante comunicaciones sistemáticas, informes compartidos, evaluaciones comunes y estrategias articuladas que posibilitan una eficacia de parte de cada Estado y de la región misma que opera como disuasiva respecto del crimen organizado.

Si nos detenemos en los principales delitos que la UNODC define para aludir al delito complejo (el tráfico de drogas; la trata de personas; el tráfico ilícito de migrantes; el tráfico ilícito de armas de fuego; el tráfico ilícito de recursos naturales; el comercio ilegal de flora y fauna; la venta de medicamentos adulterados y la delincuencia cibernética) podemos reconocer una característica en común: todos ellos poseen una dimensión transnacional para su consumación.

En el listado es posible advertir que los mismos requieren de organizaciones capaces de trascender las fronteras, de afectarlas, de dañarlas, de estigmatizarlas, de criminalizarlas y de eludir las. A la vez, suponen una logística compleja que jaquea la capacidad de los Estados de poderlos enfrentar de manera autónoma. En esa logística, los 30 años son una alerta fundamental: la transformación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs) han brindado

capacidades de operación criminal sin la necesidad del desplazamiento físico de las cúpulas de las organizaciones. Ello ha redundado en una división (internacional) del delito que se sustancia en lugares distantes, centralmente, desde países diferentes, en busca de un ocultamiento de sus engranajes más elevados. Se detecta o previene un delito en determinado lugar de manera simultánea a que el mismo es organizado en otro lugar.

Si bien la detención del crimen es un hecho sumamente valorable, la permanencia de la estructura que lo promueve se constituye en un déficit para su neutralización y desbaratamiento. Ese tipo de montaje delictivo se ha convertido en una de las formas más extendidas del delito complejo. Y su afectación social posee dimensiones inconmensurables.

Nos permitimos ejemplificar con tipologías: una más relacionada con las formas clásicas del tráfico y el contrabando de mercancías y otra relacionada con el cibercrimen.

En el contrabando, que desde el sentido común pareciera afectar a una economía particular, nos encontramos, por el contrario, ante un delito que daña, en principio, a dos países (que, en general comparten una misma geografía): así como el contrabando supone un daño enorme a las arcas nacionales (por evasión y por la enajenación de recursos, por ejemplo, alimentarios, en un Estado), a la vez, constituye una “competencia” desleal respecto de la producción nacional del lado del país a donde esas mercancías son desplazadas. Allí se pueden producir dos formas de monetización (objetivo último de este tipo de delito): o bien se mercantiliza en el mercado local de destino, o bien se exporta hacia un tercer país a través de distintos recursos (puertos, otras fronteras, etc.). En este ejemplo, el delito que se inicia en la evasión fiscal, que elude impuestos, gravámenes, cuotas de exportación, declaraciones juradas sobre ganancias presuntas y reales, deriva en una afectación a la economía de destino que se ve afectada por los mismos delitos, así como a la estructura productiva del segundo Estado. Para concluir con el ejemplo, el hecho de su monetización, produce un desbalance económico interno

en ambos territorios: el blanqueo de capitales. Ese blanqueo –aplicado al Estado de origen o al Estado de destino- genera divisas incontroladas por los Estados, promoviendo la circulación ilegal, ya no solo de mercancías sino también de divisas. Estas divisas provocan una devaluación objetiva de las monedas locales debido a la existencia de una masa monetaria que, permaneciendo en el mercado ilegal, incrementa el costo de la misma divisa en el mercado legal. Ese incremento del valor de la divisa constituye, strictu sensu, una pérdida de valor de las monedas nacionales. Así, la capacidad de las economías locales se ve dañada de manera casi irreversible mediante la circulación de divisas que, ahora blanqueado, devalúa el precio del dinero local. El precio de la moneda disminuye lo que incrementa la dificultad de sostener una balanza comercial y una balanza fiscal transparente y normal. El impacto final de ello opera sobre los precios de las mercancías que son consumidas al interior de una sociedad que vive, entonces, un proceso inflacionario que, al igual que la moneda, se expresa en la pérdida de valor del salario. Esta pérdida del valor del salario, reduce la capacidad de acceso a la alimentación de la población. Ante ello, el Estado procura responder mediante regulaciones que posibiliten que dicha afectación sea la menor posible, pero, reducida su capacidad de recaudación producto del contrabando con el que iniciamos el ejemplo, se ve limitada por carencia del dinero que se debería haber recaudado.

En este plano, no muy diferente es la operatoria del tráfico de drogas, sobre todo por su capacidad de realización del ciclo producción, mercantilización, nueva producción, redistribución, forma de monetización, nueva distribución, fragmentación productiva y monetización por consumo.

Ahora bien, si se atiende la problemática tal como hemos marcado en el ejemplo anterior, nos encontramos ante una forma de organización que realiza su mercancía de un modo empresarial. Es decir, la lógica de funcionamiento del ciclo productivo tiene componentes jerárquicos con capacidad de producción y cierto dominio del proceso de capitalización que se corresponde con la forma capitalista de producción. Y en este plano es

relevante –sino determinante- comprender que las organizaciones delictivas, antes que constituirse en presuntas formas paraestatales conforman una estructura productiva que debe ser neutralizada por el Estado debido a la ilegalidad de sus acciones y objetivos. Ahora bien, comprenderlas de esta manera, brinda los elementos suficientes para evitar incurrir en la falacia de un demonio incomprensible e inabarcable.

Si el caso mexicano – estadounidense, después de advertir que, antes que enfrentar al Estado ante inabarcables organizaciones estaba y está ante formas empresariales ilegales de criminalidad (es decir, del ciclo producción – distribución – consumo), el mito de su imposible desarticulación o la épica bélica para su desestructuración se vuelve inconducente. La aludida “guerra contra el narcotráfico” que se adentra contra una paraestatalidad simultánea se convierte en una política que sólo logra la perpetuación de un delito que no comprende. En cambio, el trabajo de la investigación criminal que se constituye de manera conjunta entre Estados y políticas serias contra el narcotráfico posibilita dos cuestiones fundamentales: por un lado, deja de importar modelos delictivos de manera lineal e irreflexiva y, por el otro, promueve un trabajo entre Estados (en este caso, regiones) de manera local y ajustada a las dinámicas capitalistas propias de la producción – circulación – consumo del capitalismo sudamericano.

Los decomisos de marihuana y cocaína en el sur de América poseen particularidades que emergen de investigaciones, rastillajes y controles que resultan mucho más eficaces para evitar la consumación del delito del tráfico de drogas ilegalizadas. En ese sentido, la criminalización de las fronteras ha resultado una forma ineficaz de abordar la problemática. La estrategia de investigación ascendente hacia los entramados financieros que procuran blanquear la resultante de esas operaciones delictivas se convierten en un imperativo colaborativo entre Estados capaces de realizar investigaciones criminales que trabajen para un Poder Judicial que avance hacia los eslabones que acumulan el capital producido.

Por ello, el trabajo de los bloques como el del MERCOSUR requiere una articulación entre las investigaciones y las actuaciones judiciales. Y esas actuaciones

no pueden dejar de trabajar con las esferas de controles bancarios y de divisas para desarmar a las empresas delictivas.

Desde esa perspectiva, se han logrado resultados beneficiosos para el trabajo contra el delito complejo. Lejos de asumir que se trataba de organizaciones imposibles de ser desarticuladas, las investigaciones criminales permiten identificar estructuras productivas que operan buscando penetrar en mercados urbanos, de modo de incrementar las ganancias de la producción de drogas ilegalizadas. Así, el desafío es el de desarrollar una estructuración Estatal que comprenda las formas de operación empresarial para poder desarmarlas, antes que insistir con la mecánica de la “guerra al crimen”.

Desde que Argentina asumió políticas de control sobre las zonas estratégicas de la circulación de la mercancía, ha logrado decomisos sistemáticos de toneladas de marihuana como no se registraba hasta 2019. Al haber comprendido la necesidad de estas empresas criminales de afinar lugares de acopio para poder fragmentar la mercancía de modo de acceder a los mercados urbanos, logró priorizar la desarticulación de las empresas y dejar de perseguir al eslabón más débil de la cadena productiva. Ese trabajo solo es posible mediante investigaciones conjuntas, comunicaciones permanentes entre los Estados y los Poderes Judiciales que han logrado incrementar su efectividad, sobre todo de la acumulación de capital emergida de la comercialización de estupefacientes.

El MERCOSUR, 30 años después de su creación, adquiere así una forma específica de trabajo contra el narcotráfico que posee un razonamiento propio, regional y articulado entre países que se ven afectados por la circulación, por un lado, de esas mismas drogas y, a la vez, por divisas clandestinas que necesitan blanquearse dentro de algún territorio.

Los mecanismos colaborativos que emergen de estas formas de regionalización abandonan el mito del demonio, se alejan de la épica bélica ineficaz y adquieren la seriedad que no han tenido otras políticas llevadas a cabo en otras regiones del planeta.

La regionalización de un mercado común exige, como se ve, una planificación

securitaria que neutralice este tipo de operaciones. Es decir, requiere acuerdos de trabajo y comunicación sistemática para la investigación criminal, la prevención y el trabajo contra la sustanciación de este ciclo productivo criminal. El delito complejo, y esto es crucial que se comprenda, tiene una dimensión central: producir mercados clandestinos que, nuevamente, afectan las economías nacionales, regionales y sociales.

Pongamos un nuevo ejemplo: el cibercrimen. En ese desarrollo vertiginoso de las TICs, se ha extendido, de manera casi capilar, la pornografía infantil, el grooming y las ciber-amenazas, fundamentalmente sobre niñas, niños y adolescentes. Según se ha podido detectar y desarticular, ese delito ha adquirido la particularidad de ser cometido desde determinados lugares (aleatorios) sobre víctimas radicadas fuera de los países donde se encuentran radicadas las cuentas digitales que cometen dichos delitos.

Ha sido la colaboración entre el Poder Judicial de los Estados nacionales la que ha posibilitado y ordenado a las policías federales (sea la que sea según la decisión del Poder judicial local) que investiguen en los lugares de origen del delito. Estos lugares han sido hallados a partir de denuncias ocurridas en otros Estados. La profesionalización de las fuerzas de seguridad federales ha permitido que investigaciones iniciadas en un territorio sean continuadas en otro país para llegar al punto de inicio de este tipo de crimen. En los últimos años, el incremento de estos delitos ha obligado (nuevamente, en la mejor de sus acepciones) a respuestas estatales que resultan imposibles sin una colaboración sistemática y sistémica entre fuerzas de seguridad.

Así como referíamos en el ejemplo relacionado con el narcotráfico: hoy en día la relación entre producción y distribución posee herramientas más sofisticadas (lo que no significa inabordables) para su puesta en funcionamiento. La capacidad tecnológica que brindan las herramientas de las TICs posibilitan un trabajo (en el sentido más literal del término) disponen

Se podría extender este tipo de ejemplificaciones que mostraría la importancia que posee la articulación entre fuerzas de seguridad para la cooperación regional contra delitos complejos con marcadas características transnacionales.

Cuando se han desarticulado redes de tráfico de personas con fines de explotación, nos hemos encontrado con la responsabilidad de cúpulas organizativas que operan de manera internacional: en origen y en destino. La investigación criminal en ambos lados (cuando se trata de dos Estados involucrados) evidencia la violación del Protocolo de Palermo, por ejemplo, en el engaño que se produce en el tráfico de personas desde un determinado sitio hacia otro lugar en donde el engaño continúa. La clave del engaño es crucial para resolver, mediante la investigación criminal, esos casos. La transnacionalización del engaño es un desafío transnacional para las políticas de seguridad.

El MERCOSUR ha avanzado en estos intercambios de manera sustantiva durante estos 30 años. Eso no significa que haya logrado impedir la comisión de delitos regionalizados. Pero sí significa que la relación entre los Estados ha permitido comprender que no es la frontera el espacio de la criminalidad, sino una instancia de pasaje de un delito que tiene origen y destino en otros lugares, y donde coexisten, aún en la proximidad geográfica, regulaciones contrastantes que, paradójica y previsiblemente, son aprovechadas para el tráfico ilegal.

Lamentablemente, el retroceso que han provocado los modelos neoliberales en la región, han evitado o relajado las investigaciones complejas para resolver el delito complejo, recayendo el poder punitivo –como explicamos arriba– sobre los eslabones más débiles de las redes delictivas, y en manos de cada administración nacional (desaprovechando la oportunidad de un trabajo conjunto) dejando impune a las organizaciones delictivas. El MERCOSUR requiere recuperar la potencia de advertir el ciclo estructural del delito para poder avanzar sobre las y los victimarios de modo de proteger a las víctimas directas y a la sociedad toda, también víctima de este tipo de operatorias.

A modo de cierre: los desafíos que implica la actuación ante el Covid-19

Iniciamos el texto hablando del avance que significó en la Región la creación y consolidación del MERCOSUR: la idea de trabajo colaborativo entre los Estados; la transformación de la mirada sobre nuestro países de competidores amenazantes a aliados para la elaboración de políticas comunes; la ampliación del abordaje hacia materias que han ido mucho más allá de lo económico-comercial,

abarcando cuestiones políticas, sociales, migratorias y culturales, con una visión multicausal y una respuesta multiagencial. Ello ha permitido la generación de ciertos consensos y un piso común que, si bien no elimina las legítimas tensiones que pueden existir, eliminó las hipótesis de que esas tensiones se resuelvan por medios violentos. Hace años que nuestro Cono Sur es, en gran parte gracias al MERCOSUR, una zona de paz.

También mencionamos la dificultad de escribir estas breves consideraciones en el marco de una pandemia que, por global, es regional y local.

La segunda parte de la segunda década de este siglo ha mostrado un indeseado debilitamiento de cuestiones que, en el origen del MERCOSUR, fueron comprendidas como fundamentales. La pandemia se inició en medio de una crisis enorme de las economías nacionales y, por ende, de la economía del MERCOSUR. También se produjo en un momento crítico para las políticas públicas integrales de asistencia social y de priorización de la salud pública. Por ejemplo, en Argentina, el presidente Alberto Fernández que había asumido apenas tres meses antes de este desastre sanitario mundial, debió reconstituir la salud y las políticas sanitarias.

En este contexto, el MERCOSUR no supo avanzar en la definición de una política común respecto de la administración y respuesta ante la pandemia. Debimos cerrar las fronteras sin poder promover respuestas regionales MERCOSUR, precisamente por el progresivo abandono de sus metas fundacionales de hace 30 años. Ingresamos a la tercera década del siglo de un modo debilitado.

Todos los procesos de integración tienen ciclos de fortalecimiento, ralentización, tensiones, resurgimientos. No debe tales ciclos asustarnos o desanimarnos, sino desafiarnos. Es falso en esta etapa creer que la regionalización debilita la soberanía nacional. Todo lo contrario: en esta etapa de la globalización las alianzas político comerciales y culturales regionales fortalecen a cada Estado Nación miembro. Como diría Renato Ortiz, la globalización es un camino político y cultural solo viable en tanto sea comprendida como glocalización, serán los Estados, en tanto parte de tramas regionalizadas,

los que podrán desarrollar políticas inteligentes, articuladas y colectivas para desarrollar las mejores respuestas ante las negatividades que plantea el mundo contemporáneo.

Esas respuestas son inviables de manera autónoma. Y lo serán porque el costo de responder de manera aislada deriva en un retorno a la mirada amenazante, peligrosa, temerosa sobre el otro. La frontera, corre el riesgo de volver a ser aquella que el MERCOSUR se propuso transformar. La integración no debe ser una mera palabra carente del sentido denso que la política y los procesos culturales contemporáneos requieren.

Si observamos cuál ha sido la acción del MERCOSUR, a 30 años de su creación, ante uno de los mayores (si no el mayor) desafío de la globalización, nos topamos con una reacción fragmentada. En este contexto urge recuperar la lógica de 1991, el fortalecimiento de 1994, el crecimiento de la década de negociaciones e inclusiones. Es hora de hacer de necesidad virtud. Si este año tenía como propuesta trascendental e histórica el sueño latinoamericanista de la libre circulación de personas en el MERCOSUR, la debilitación del mismo ha impactado en que aquella promesa se volvió una quimera en 2020 y, por lo que se avisa, también en 2021.

Un Mercado Común como el MERCOSUR exige constituirse en un espacio común virtuoso en términos políticos, económicos y culturales. Es una obligación para nuestras políticas públicas en un mundo cada vez más pequeño, con distancias más cortas y temporalidades simultáneas.

Celebrar 30 años del MERCOSUR implica revisar desde dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde queremos ir. Y eso es una responsabilidad de los Estados y de la propia región. Incluso para poder enarbolar aquella bandera en la que cada uno de los países miembros y los asociados se vean representados por políticas públicas maduras, serias, integrales e igualitarias. Una mirada sobre estos 30 años nos señala el camino: los logros más importantes se alcanzaron cuando nuestra región intensificó sus mecanismos de cooperación e integración, y no cuando actuó a través de políticas fragmentadas y desconectadas.

La Comisión Técnica y la Estructura Interna de la RMIS

La Reunión de Ministros de Interior y Seguridad (RMIS) del MERCOSUR constituye uno de los principales foros de cooperación regional en el ámbito de la seguridad en el Cono Sur, tratando temas que tienen un fuerte impacto en la vida cotidiana de las personas de nuestros países.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) tuvo su esbozo de inicios en 1986 con la suscripción del Protocolo de Integración entre Argentina y Brasil, ampliando su alcance con la firma de posteriores acuerdos con Paraguay y Uruguay. Durante los años siguientes, estos acuerdos fueron renegociados, culminando el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, dando nacimiento al MERCOSUR.

En 2006, se incorporó a Venezuela como Estado Parte, que hoy en día se encuentra suspendido. En la actualidad, el MERCOSUR encuentra a Bolivia en proceso de adhesión y cuenta con la participación de los Estados Asociados, es decir, países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con los cuales se firmaron acuerdos de libre comercio y que posteriormente solicitaron adquirir estatus de “asociado”, o aquellos Estados que celebren acuerdos en el marco del artículo 25 del Tratado de Montevideo.

El estatus, les da a los países la potestad de participar de las reuniones de MERCOSUR que traten temas de interés común y les brinda preferencias comerciales con los Estados Partes. Actualmente los Estados Asociados son Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam.

Aunque la vinculación entre los países del MERCOSUR esté basada principalmente en las relaciones económicas y comerciales, como se observa en el primer artículo del Tratado constitutivo del bloque, la cooperación jurídica y policial entre sus miembros ha adquirido un perfil de suma importancia para

AUNQUE LA VINCULACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR ESTÉ BASADA PRINCIPALMENTE EN LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES, LA COOPERACIÓN JURÍDICA Y POLICIAL ENTRE SUS MIEMBROS HA ADQUIRIDO UN PERFIL DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN

la región. Este espíritu de integración regional manifestado en el Tratado de Asunción, y los objetivos del Consejo del Mercado Común (CMC), dejaron en evidencia una multiplicidad de problemáticas que se deciden abordar.

Ahora bien, en materia de seguridad, el MERCOSUR debe dar respuesta a los nuevos desafíos, advirtiendo como una de las mayores amenazas al delito organizado transnacional.

En este sentido, el interés por fortalecer el modelo de integración regional y cooperar en temas de seguridad regional, lleva a los Estados a consensuar, a partir de un Acuerdo - firmado en la ciudad Fortaleza el 17 de diciembre de 1996 (Decisión CMC 7/96), la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, que a partir del 20 de diciembre de 2017 cambia su denominación a Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad (Decisión CMC 28/17).

EN MATERIA DE SEGURIDAD, EL MERCOSUR DEBE DAR RESPUESTA A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ADVIRTIENDO COMO UNA DE LAS MAYORES AMENAZAS AL DELITO ORGANIZADO TRANSNACIONAL

De esta manera, la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR (RMIS) constituye el ámbito donde se reúnen los Ministros y Ministras de los Estados

Partes y Estados Asociados del MERCOSUR que velan por la seguridad pública de su país, con el objetivo de optimizar los niveles de seguridad en la región, a través de la cooperación y asistencia. Se llevan a cabo semestralmente y son organizadas por el país que ostenta en ese momento la Presidencia Pro Témpore del bloque regional. Los Acuerdos y decisiones son alcanzados por consenso y eventualmente elevados al Consejo del Mercado Común (CMC), para pasar a integrar el acervo jurídico del MERCOSUR.

La RMIS está compuesta por una Comisión Técnica, el Foro Especializado Migratorio (FEM), el Foro Especializado en Terrorismo (FET) y la reunión de las Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES).

Las acciones de trabajo se acuerdan según los ámbitos de actuación, para el desarrollo de procedimientos y sistemas integrales de prevención y control, de acuerdo a las necesidades para contrarrestar la actividad delictual en la región, como de aquellas otras que favorecen el proceso de integración en curso y el tránsito seguro de personas, bienes y servicios, dentro de las competencias propias de los Ministerios del Interior y/o de Justicia y de Seguridad.

Además, se logra compromiso y participación de las Fuerzas de Seguridad y/o Policiales y demás organismos de control dependientes, en interacción con otros Ministerios y organismos de resultar necesario.

La Comisión Técnica cumple un rol fundamental en la realización de la citada Reunión de Ministros, ya que además de asesorar de manera directa en temas de seguridad, coordina el funcionamiento de los grupos de trabajo que le dependen.

En este sentido, la Comisión tiene como función asistir a la Reunión de Ministros en las reuniones que se celebren, elaborar los documentos que se aprueben y suscriban, y velar por el cumplimiento de los Acuerdos.

Actualmente existen cinco grupos de trabajo especializados que responden a la Comisión Técnica de manera directa: Grupo de Trabajo Especializado Capacitación, Grupo de Trabajo Especializado Delictual, Grupo de Trabajo Especializado Seguridad Ciudadana, Grupo de Trabajo Especializado Tráfico Ilícito de Material Nuclear y/o Radiactivo, Grupo de Trabajo Especializado Informática y Comunicaciones.

Conjuntamente con este último grupo, la Comisión Técnica ha tenido a su cargo -desde su implementación en 2004- el adecuado funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), herramienta de cooperación en materia de seguridad regional a partir del intercambio de información en tiempo real para el control de la delincuencia transnacional.

Conforma además la estructura interna de la RMIS, la Reunión de Jefes de Policía y Fuerzas Seguridad (RJPFS), celebrada por primera vez el 12 de junio de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo un importante espacio de formulación de políticas, intercambio de buenas y relevantes prácticas en el área de la seguridad pública y operacionalización de diferentes acciones en la lucha contra la delincuencia transnacional abordadas en los encuentros técnicos.

Desde la creación de la RMIS, se han aprobado numerosos Acuerdos y documentos, fruto del trabajo de coordinación de la Comisión Técnica con los Grupos de Trabajo y Foros Especializados. Entre ello, se destacan: El Plan General sobre Cooperación y Asistencia Recíproca en el MERCOSUR aprobado por Decisión del CMC N°5/98 y el Entendimiento Relativo a la Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, aprobado por Decisión del CMC N° 6/98, constituyen los primeros intentos de crear un marco de cooperación en la temática de seguridad dentro del ámbito del MERCOSUR. Posteriormente, fueron reemplazados por el Plan General sobre Cooperación y Asistencia Recíproca en el MERCOSUR de 1999. Este último representa el proyecto multilateral más amplio y de mayor alcance de las Reuniones de Ministros del Interior del MERCOSUR ampliado.

Para mejorar la situación de seguridad en la región, los Estados Partes se proponen coordinar cuatro áreas de la política de seguridad. En primer lugar, los organismos policiales y de seguridad expresaron su intención de apoyarse mutuamente en el intercambio de información. En segundo lugar, a nivel operativo, se recomendó tomar medidas coordinadas para controlar las actividades delictivas. En tercer lugar, los Ministros se comprometieron a mejorar el equipamiento de los organismos policiales (especialmente en las áreas prioritarias de tecnología de la información y comunicaciones). Finalmente, el “Plan General de Seguridad Regional” tiene como objetivo utilizar los recursos humanos de manera más eficaz, en tal sentido, se plantea desarrollar formas más efectivas de capacitación e intercambio de experiencias entre el personal policial y de seguridad del MERCOSUR.

A medida que la reunión se fue institucionalizando y consolidando, se complejizaron los temas que fueron tratados en los diferentes Grupos de Trabajo Especializados que coordina, dirige y sigue la Comisión Técnica, al igual que los asuntos abordados en los Foros Especializados. Producto de ese arduo trabajo de compatibilización y seguimiento, la Comisión Técnica propuso a la RMIS la suscripción de documentos sobre diferentes temáticas. Entre los documentos acordados, podemos destacar los siguientes:

Plan General sobre Cooperación y Asistencia Recíproca en el MERCOSUR (1998)

“Acuerdo Marco sobre Lineamientos Generales para el Establecimiento de Zonas de Seguridad Bipartita en Frontera entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados” (2012)

“Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados” (2012)

“Acuerdo Operativo sobre Lineamientos en Materia de Seguridad en Eventos Futbolísticos Internacionales entre los Ministerios Competentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados” (2012)

“Declaración para la Coordinación de Acciones contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales” (2014)

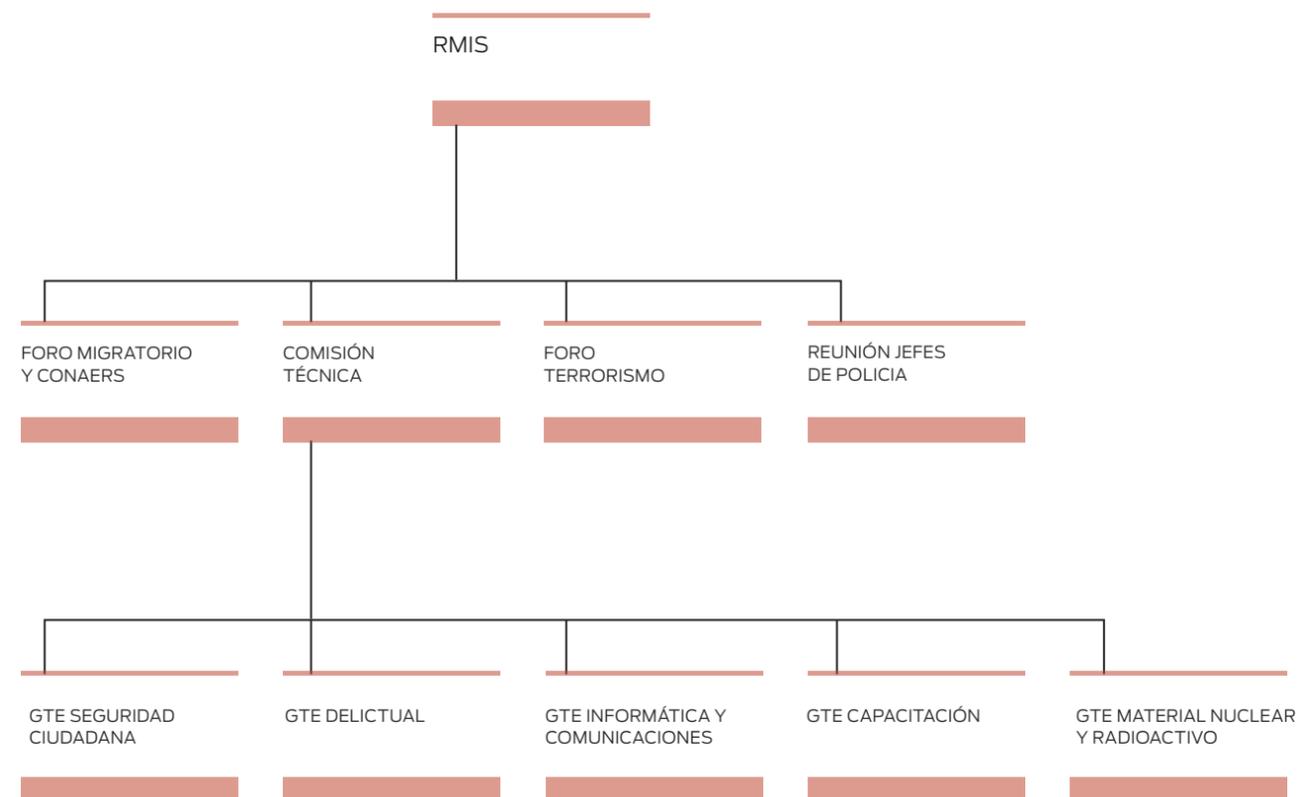
“Declaración de Foz de Iguazú de los Ministros de Justicia, de Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados para el Combate a los Delitos Cibernéticos” (2019)

Otro Acuerdo, en el ámbito del Mercosur, de gran relevancia para la lucha contra los delitos transnacionales es el “Acuerdo Marco del MERCOSUR sobre Equipos Conjuntos de Investigación”, que entró en vigor en el año 2020.

Por otra parte, la RMIS ha tenido participación en la elaboración del “Estatuto de Ciudadanía del Mercosur” (ECM) que inició en 2010 con el objetivo de ser culminado en diez años, cuyos objetivos son lograr una política de libre circulación de personas; la igualdad de derechos civiles, sociales, culturales y económicos, e igualdad de condiciones para el acceso al trabajo, a la salud y a la educación.

En estos treinta años de vida del MERCOSUR, y con el trabajo conjunto de la Comisión Técnica -y sus Grupos de Trabajo- y los Foros Especializados, la RMIS se ha convertido en uno de los principales foros de cooperación regional en el ámbito de la seguridad en el Cono Sur, tratando temas que tienen un fuerte impacto en la vida cotidiana de las personas de nuestros países.

El proceso de integración ha logrado el aumento de circulación de personas y bienes entre los países de la región, intensificándose el intercambio cultural, humano, y de conocimientos mutuos entre nuestras sociedades. Esta mayor vinculación por un lado fortalece a nuestra América del Sur como una zona de paz. Por el otro, nos desafía constantemente a mejorar los mecanismos de cooperación en materia de seguridad: mejores y más ágiles controles fronterizos, mayor intercambio de información criminal, compartir buenas prácticas de investigación criminal y de abordajes multiagenciales de seguridad ciudadana, generar lazos de confianza entre las autoridades políticas y policiales encargadas de las políticas de seguridad de cada país. En este sentido, la RMIS del MERCOSUR ha sido el ámbito por excelencia donde hemos podido avanzar en todos estos aspectos. Nos quedan, de todos modos, muchos desafíos por delante. La integración regional hace de nuestros países, países más seguros.



Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR

Espacio regional de mayor relevancia, dinamismo y periodicidad en el tratamiento y gestión de las migraciones internacionales en el MERCOSUR.

El Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados (FEM) depende directamente de la Reunión de Ministros de Interior y Seguridad del MERCOSUR (RMIS) y es el ámbito donde los organismos migratorios y afines de cada uno de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR trabajan aunadamente en el abordaje integral de los asuntos migratorios.

El 21 de noviembre de 2003, la Reunión de Ministros del Interior (RMI) decidió la creación del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados (MCSUR/XIVRMI/ACTA No. 02/03), dada la importancia de los temas migratorios en el bloque regional, la necesidad de centralizar la temática en una sola estructura institucional, y de separar el abordaje de lo migratorio desde una óptica policial securitaria para comenzar a abordarlo desde un enfoque social de derechos humanos.

Los objetivos del FEM son: I) estudiar los impactos de las migraciones regionales y extra regionales en el desarrollo de los Estados Partes y Asociados; II) analizar y presentar propuestas o recomendaciones sobre armonización de legislación y políticas en materia migratoria; III) elaborar acciones regionales para el mejoramiento de la gobernabilidad migratoria; IV) elaborar proyectos de Acuerdos o Recomendaciones que, emergentes de la agenda de trabajo, sean elevados a consideración y aprobación de la Reunión de Ministros del Interior; y V) dar seguimiento y evaluar los resultados de los Acuerdos migratorios aprobados en el ámbito del MERCOSUR.

El FEM está integrado por altos funcionarios de los respectivos Ministerios del Interior y por funcionarios de organismos competentes en materia migratoria de otros Ministerios u organismos que cada Estado considere conveniente. Sus reuniones se realizan generalmente dos o tres veces por semestre, bajo la coordinación del Estado Parte en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR. La agenda de trabajo y el cronograma de encuentros se establecen en ocasión de la última reunión del semestre sobre la base de temas pendientes y propuestas presentadas por las diferentes delegaciones.

El FEM, al emitir disposiciones de carácter vinculante, sienta las bases de la política migratoria de América del Sur. Las iniciativas o proyectos de acuerdos a los que arriba se adoptan por consenso y se elevan a la RMIS para su consideración, evaluación y posterior aprobación en ocasión de su sesión ordinaria.

Luego, son elevados al Consejo del Mercado Común y de esta manera, se transforman en normativa MERCOSUR.

En el marco del 30° aniversario del MERCOSUR, es importante mencionar que desde el FEM (y sus ámbitos antecesores) se ha alcanzado un alto grado de cooperación y entendimiento entre los Estados a lo largo de sus años de actividad, que se ve reflejado en las diversas iniciativas y acuerdos que ha sabido implementar, entre los cuales resaltamos los siguientes:

- La “Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios” de los Ministros de Interior del MERCOSUR en el año 2004. Con ella se logró fijar una postura

EN EL MARCO DEL 30° ANIVERSARIO DEL MERCOSUR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DESDE EL FEM SE HA ALCANZADO UN ALTO GRADO DE COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO ENTRE LOS ESTADOS ...QUE SE VE REFLEJADO EN LAS DIVERSAS INICIATIVAS Y ACUERDOS QUE HA SABIDO IMPLEMENTAR

común del bloque frente al tratamiento de las migraciones internacionales y el respeto a los derechos humanos de los migrantes. Esta Declaración se convirtió en un sello distintivo del FEM y fue presentada por el bloque regional en distintos ámbitos internacionales de abordaje del tema migratorio.

- Entre los proyectos más importantes sobre temas migratorios elevados por la RMIS al CMC se encuentra el “Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados” (Decisión CMC N° 28/02), considerado uno de los mayores hitos en el proceso de integración social del bloque regional. El Acuerdo de Residencia, con una visión realista respecto

a la gran movilidad migratoria intrarregional, consagra el llamado criterio de “nacionalidad MERCOSUR”, facilitando la regularidad migratoria de los nacionales del MERCOSUR y fortaleciendo, desde lo social, al proceso de integración del bloque. Este acuerdo permite que toda persona que sea nacional de un Estado Parte o Estado Asociado al bloque, tenga documento de identidad y carezca de antecedentes penales, pueda acceder a una residencia en otro Estado Parte o Asociado del MERCOSUR. En estos años, el “Acuerdo de Residencia” ha permitido avanzar en el fortalecimiento y profundización del proceso de integración mediante la implementación de mecanismos ágiles de acceso a la regularidad migratoria, tendientes a alcanzar la libre circulación de personas en la región.

- Elaboración y suscripción del “Acuerdo sobre Documentos de Viaje y de Retorno de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR” (Decisión del CMC N° 18/08 y su reemplazante N° 46/15). Este instrumento reconoce la validez de los documentos de identificación personal de cada Estado Parte y Asociado del MERCOSUR como documentos de viaje hábiles para el tránsito de nacionales y/o residentes regulares por el territorio de los mismos, generando las condiciones para la libre circulación de las personas en el ámbito comunitario.
- Perfeccionamiento del Acuerdo de Recife con la firma de la “Complementación del Acuerdo de Recife en materia migratoria” (Decisión CMC N° 18/14 – pendiente de ratificación), el cual incorpora la modalidad de control integrado por Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) en las fronteras comunes entre los Estados Parte del MERCOSUR. La aplicación de esta nueva modalidad conlleva a la aceleración de los tiempos que insumen los controles migratorios, la reducción de los espacios físicos necesarios para los funcionarios y, fundamentalmente, resulta un claro símbolo de la confianza generada intrabloque.
- Unificación de los plazos de permanencia autorizados para realizar turismo. Esto se logró a través del “Acuerdo para la Concesión de un plazo de noventa (90) días para turistas nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados” (Decisión CMC 10/06) y de su Acuerdo modificatorio (Decisión CMC 36/14), que contempló la posibilidad de prórroga por otros 90 días del plazo de permanencia en territorio.
- También se realizaron recomendaciones y se dictaron medidas vinculadas con la simplificación de legalizaciones, con la aprobación de mecanismos de intercambio de información migratoria, exención de traducciones para efectos de migración, facilitaciones para el tránsito vecinal fronterizo, agilización de registros en el control migratorio por medio de la registración electrónica, prevención y combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y protección de la niñez migrante.

Estos son sólo algunos ejemplos de cómo el MERCOSUR, a través del FEM, ha logrado constituirse en un ámbito fundamental para el abordaje de las migraciones en la región sudamericana, reflejando el espíritu de trabajo de todos los organismos migratorios para el logro de la gobernabilidad migratoria y el acceso a derechos de todas las personas migrantes.

Hacia la consolidación de la región como ámbito de protección internacional de los Derechos Humanos de las personas refugiadas y apátridas

Foro Técnico de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Países Asociados –CONAREs–

Desde la firma de Tratado de Asunción en el año 1991, la consolidación del MERCOSUR ha favorecido la cooperación y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en la región. En ese marco, sus Estados Parte y Asociados han reafirmado su compromiso con la protección internacional de refugiados y apátridas y ha declarado al MERCOSUR como un espacio humanitario de protección¹.

En línea histórica con la generosa tradición en materia de protección a refugiados de los Estados de la región, y vista la necesidad de profundizar la cooperación dentro del marco de los mecanismos de integración regional, se consideró necesario la generación de un espacio de intercambio y discusión que reforzara la cooperación en esta temática, redundando ello en el fortalecimiento de la protección internacional, así como también en la armonización de políticas públicas, normas y procedimientos mediante el intercambio de buenas prácticas en materia de protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

A su vez, no debe soslayarse la Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios de 2004, que incorporó una salvaguarda de protección internacional reafirmando los compromisos de los Estados de brindar y promover la protección a las personas refugiadas, de conformidad con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. La Declaración de Río de Janeiro sobre la Institución del Refugio de 2000 fue

¹ Reuniones Regionales, XXXII Reunión de Ministros del interior del MERCOSUR y Estados Asociados. Declaração de Princípios do Mercosul sobre Proteção Internacional dos Refugiados, 23 Noviembre 2012, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5d7fccf25.html>

EN LA XXXVI REUNIÓN LLEVADA A CABO EN FLORIANÓPOLIS, EN JUNIO DE 2015, LOS MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR APROBARON LA CREACIÓN DE LA “REUNIÓN DE COMITÉS NACIONALES PARA REFUGIADOS O EQUIVALENTES DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS

el primer documento específico sobre el tema de refugiados e introdujo la necesidad de armonización regional en materia de protección internacional. La Declaración de Fortaleza de 2012 recogió los principios de la protección y los principales compromisos asumidos por los Estados y proclamó al denominado “MERCOSUR Ampliado” como un “espacio humanitario de protección” y adelantó el concepto de reconocimiento de la extraterritorialidad de la condi-

ción de refugiado a los fines de la no devolución, al definir que los Estados “no aplicarán a quien haya sido reconocido como refugiado por cualquiera de las Partes, medidas de retorno forzado a un país donde su vida, libertad o integridad física estén amenazadas”. El 3 de diciembre de 2014, veintiocho países y tres territorios de América Latina y el Caribe (entre los cuales se encontraban los Estado Parte y Asociados del MERCOSUR) adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de Brasil para responder a los nuevos retos de la protección internacional y la identificación de soluciones para las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, en América Latina y el Caribe, de cara a los próximos diez años próximos.

En cumplimiento de tales compromisos, en la XXXVI Reunión llevada a cabo en Florianópolis, en junio de 2015, los Ministros del Interior y Seguridad de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados aprobaron la creación de la “Reunión de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Países Asociados”, institucionalizando con ello aquellos encuentros informales que, ya desde el año 2012, se venían llevando a cabo con el objeto de abordar las problemáticas de interés. Su reciente creación, en comparación a los 30 años de trayectoria del MERCOSUR, responde a la

necesidad de contar con un espacio de diálogo para desarrollar estrategias comunes que permitan afrontar los desafíos que presentan los movimientos migratorios mixtos y a su vez, fortalecer los sistemas de protección y marcos legales de la región.

Una vez constituido el Foro técnico de CONAREs del MERCOSUR, se tornó más sencillo identificar las necesidades y desafíos comunes a nivel regional y la subsecuente obtención de logros en los últimos años. A partir de entonces la región en su conjunto se propuso fortalecer los sistemas de asilo y las formas complementarias de protección. Para ello, las CONAREs de la región trabajan continuamente en fortalecer y empoderar las capacidades de sus respectivas Secretarías técnicas como organismos especializados; en mejorar las bases de datos de registro de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado; en reducir los tiempos de toma de decisión, así como de la reducción de casos pendientes; en promover procesos de descentralización de los sistemas de asilo; en avanzar en el desarrollo de formas complementarias de protección, aplicable a personas que no califican como refugiados pero que de todos modos se encuentran amparadas por el principio de no devolución; en reducir y erradicar los casos de apatridia; y en desarrollar e implementar políticas eficaces y eficientes para una mejor integración local en las comunidades de destino.

Con el claro objeto de tender al logro de estos objetivos, entre otros, los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR comparten periódicamente información estadística, buenas prácticas y los respectivos desafíos que presentan los flujos migratorios mixtos, tanto para los Estados en particular, como para el bloque en general. En paralelo se ha logrado avanzar significativamente en la realización de capacitaciones virtuales para funcionarios de gobierno con competencias en la materia (autoridades de migraciones y de control

fronterizo, fuerzas de seguridad, etc.), prácticas que continúan llevándose adelante con actualizaciones permanentes, ampliando propuestas y programas con temáticas tan específicas como complejas. También se ha aprobado un documento titulado “Lineamientos regionales para el intercambio de información sobre solicitudes de estatuto de refugiado en los estados parte del Mercosur y estados asociados”, con el objeto de facilitar el intercambio de información entre países, siempre con estricto respeto del principio general de confidencialidad y protegiendo los datos personales de los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados.

Por otro lado, y en el marco de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Brasil, con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) se aprobaron indicadores para un eficiente monitoreo y seguimiento, y se han llevado adelante reuniones nacionales de consulta para dar cumplimiento a los mismos. El informe de los primeros tres años de implementación del Plan de Acción² destacó las buenas prácticas, la resiliencia a los nuevos desafíos, las mejoras recientes experimentadas y el alto nivel general de protección existente en los países de América Latina y el Caribe. Como corolario, no debe soslayarse que dicho informe constituyó la contribución de América Latina y el Caribe al Pacto Mundial sobre los Refugiados³ y al

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Plan de Acción de Brasil. Primer Informe Trienal de Progreso. 2015-2017, Febrero 2018, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5c883c4e4.html>

³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Pacto Mundial sobre Refugiados, con una nota introductoria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 17 Diciembre 2018, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5c781b294.html>

Pacto Global para una Migración Ordenada, Segura y Regular sancionado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018.

En los últimos años, el aumento de los flujos migratorios mixtos en la región ha generado nuevos desafíos para las diferentes CONAREs del MERCOSUR. Por un lado, el flujo de personas que emigran de países del triángulo norte de Centroamérica, como producto del aumento de violencia en inseguridad. Por el otro, el aumento en los últimos años de la migración venezolana en la región. América Latina ha tenido que enfrentar en el último tiempo un importante incremento de los flujos de población y ello ha implicado que las CONAREs de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR hayan tenido que adaptar sus sistemas de asilo y de migraciones, principalmente para hacer frente al flujo masivo de personas que se encontraba cruzando las fronteras.

En el mismo sentido, debe destacarse que desde hace más de una década varios países del Cono Sur de América han avanzado en la puesta en marcha de Programas de Reasentamiento Solidarios dirigidos, en particular, a personas refugiadas (con énfasis en aquellos provenientes de países centroamericanos), logrando de este modo brindar una respuesta humanitaria a favor de estas personas necesitadas de protección internacional.

Recientemente, desde comienzos del año 2020 hasta la actualidad, los desafíos se han acrecentado como consecuencia de la pandemia de Coronavirus Sars Cov-2, en particular luego de que Organización Mundial de la Salud (OMS) declarar oficialmente la enfermedad como pandemia el día 11 de marzo de 2020.

A partir de entonces, y con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo Coronavirus, los Estados del bloque han

LAS CONARES Y EQUIVALENTES DEL MERCOSUR, DURANTE ESTOS TREINTA AÑOS HAN DEBIDO ENFRENTARSE A DIVERSOS RETOS COMO RESULTADO DEL CONTEXTO CAMBIANTE..., TENIENDO QUE DESARROLLAR ESTRATEGIAS COMUNES PARA HACER FRENTE A LOS MISMOS Y DE ESA FORMA GARANTIZAR UN EFECTIVO ACCESO A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN SOLICITANTE, REFUGIADA Y APÁTRIDA.

establecido, en su gran mayoría, restricciones a la movilidad humana y medidas de administración de ingresos (a) y egresos (de) los Territorios Nacionales. La mismas, dispuestas para mitigar la propagación del virus y su impacto, han tenido incidencia directa en muchos factores de la vida

social afectando, entre otras cosas, las capacidades de subsistencia económica de las personas migrantes y sus familias, y agudizando su situación de vulnerabilidad preexistente (tales como las limitantes de acceso al mercado laboral, a una vivienda digna, entre otros). Esto, sin contar con que, en muchos casos, se tratan también de problemas que pueden afectar a la población de las comunidades de acogida, lo cual implica un escenario complejo y un desafío extra para los países de la región.

En paralelo a las medidas adoptadas por los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, las CONAREs tuvieron que readaptar sus sistemas de asilo para continuar funcionando dentro de las respectivas posibilidades. Las medidas de restricción de la circulación en casi todos los países implicaron el cierre de las oficinas y de sus Secretarías técnicas. En cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas internacionalmente sobre el reconocimiento y protección al refugiado, en particular

la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, resultó necesario que los Estados que no poseían al momento un sistema de registro online evaluaran la posibilidad de habilitar un nuevo canal para la registración de solicitudes de reconocimiento de refugio a fin de garantizar el derecho al acceso al procedimiento.

A esto debe sumarse, también, el impacto en el sistema de asilo del cierre de

fronteras y la consecuente prohibición de ingreso al país de personas extranjeras no residentes, en general, y a aquellos necesitados de protección, en particular. En este contexto, los Estados han establecido una serie de criterios para evaluar los casos a exceptuar de la prohibición de ingreso al país en el marco de las restricciones impuestas por la situación COVID19, teniendo debidamente en cuenta las obligaciones asumidas por los Estados en materia de derecho internacional de los refugiados y derecho internacional de los derechos humanos, y en su normativa interna, en particular el principio de no devolución y la prohibición de rechazo en frontera.

Tal como se describiera a lo largo del presente artículo, las CONAREs y equivalentes del MERCOSUR durante estos treinta años han debido enfrentarse a diversos retos como resultado del contexto cambiante y la dinámica del asilo en la región, teniendo que desarrollar estrategias comunes para hacer frente a los mismos y de esa forma garantizar un efectivo acceso a los derechos de la población solicitante, refugiada y apátrida.

El Foro de CONAREs, tal como fuera concebido, es hoy el espacio regional especializado de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a la vez que una herramienta que permite lograr un enfoque regional, solidario y creativo para hacer frente a los nuevos retos y desafíos que deben enfrentar los Estados, abrazando así una coherencia histórica con el pasado reciente de nuestra región con las personas refugiadas y exiliadas; el espacio en el que continuar construyendo las respuestas coordinadas sobre la base de los compromisos humanitarios, consolidando así el espíritu de solidaridad regional, cooperación internacional y responsabilidad compartida. No cabe dudas que en esta línea de acción el Foro de las CONAREs coadyuvará al fortalecimiento del espacio como tal y a una mejora en las capacidades de los sistemas de protección internacional de cada uno de los Estados Parte y Asociados del Mercado Común del Sur.

Grupo de Trabajo Especializado en Tráfico ilícito de Material Nuclear y Radiactivo

Con un espíritu de cooperación y desde un enfoque multidisciplinar, el GTE TIMNR desarrolla mecanismos para la efectiva prevención y control del tráfico ilícito de material nuclear y/o radiactivo en la región.

Hoy, poco más de 20 años después de la primera reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radiactivo que se celebró en la ciudad de Brasilia, a fines de septiembre del año 2000; se puede afirmar que el grupo a través de la cooperación y el compromiso conjunto ha generado una base de trabajo sólida que ha resultado clave para alcanzar los objetivos a los que apuntaba el espíritu de su creación.

Tiene sus orígenes en una propuesta que la Autoridad Regulatoria Nuclear en el año 1999 presentó a la, por entonces, Secretaría de Seguridad Interior. Esta iniciativa fue aprobada durante la reunión de Ministros del Interior del año 2000, dando inicio al “Grupo de Trabajo Especializado en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radiactivo” tal como es conocido actualmente.

Fundado en los preceptos establecidos en la Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional, la decisión 12/00 incorporó el artículo sexto, referente al ámbito del tráfico ilícito de material nuclear y/o radioactivo. El mismo previó cuatro ejes cardinales: el intercambio de información, la elaboración de procedimientos, la detección y respuesta y la capacitación y entrenamiento.

Con el paso de los años, se han incorporado actores tales como representantes de los países miembro y asociados, destacando también la participación de otros organismos de Estado, conformando un grupo de trabajo multidisciplinario, integrado con personal de Fuerzas de Seguridad, de áreas de inteligencia como así también de prevención y respuesta, organismos regulatorios en materia nuclear y/o radiactivo y aduanas.

Gracias a esta diversidad, se han desarrollado e implementado mecanismos de información y canales de comunicación, por los cuales, ante incidentes de relevancia, donde esté involucrado material nuclear y/o radiactivo, los puntos de contacto disponen de detalles y características de los eventos acontecidos.

Un ejemplo de lo anterior, fue la creación de la base de datos, en la cual se

registran todos los eventos sucedidos a nivel regional, como así también la información de los laboratorios especializados con capacidad técnica para determinar el origen del material nuclear y/o radiactivo. Estas listas se mantienen actualizadas, gracias al registro e intercambio de información que se lleva a cabo en cada reunión de este GTE.

Otro trabajo exitoso en esta materia, fue la elaboración de un Instructivo sobre conceptos básicos de radiación con fines de capacitación. La multidisciplinariedad del grupo, permitió hacer llegar de modo comprensible a agentes no especialistas, pero potencialmente expuestos, un documento colmado de información compleja y relevante.

Asimismo, se redactaron Procedimientos Operativos para detección en puntos de control y se ha redactado un documento estableciendo Buenas Prácticas para los puntos de Contacto del GTE.

Finalmente, se han realizado simulacros, ejercicios necesarios para la preparación frente a eventos que no son usuales en la región, mediante la modalidad de ejercicios de mesa.

Trabajando sobre los ejes cardinales, con un espíritu de cooperación y desde un enfoque multidisciplinar, el GTE ha desarrollado mecanismos para la efectiva prevención y control del tráfico ilícito de material nuclear y/o radiactivo en la región. La tarea continúa, los esfuerzos no han sido menores, no obstante, cuando el resultado se traduce en una región más segura, la motivación es inquebrantable y el trabajo permanente.

Definición de conceptos clave para tener en cuenta:

A Material nuclear y radiactivo

La radioactividad es un fenómeno físico natural, por el que algunos cuerpos o elementos químicos llamados radiactivos emiten radiaciones. Las radiaciones emitidas pueden ser electromagnéticas, en forma de rayos X o rayos gamma, o bien partículas, como pueden ser núcleos de Helio, electrones o positrones, protones u otras. Es, en definitiva, la capacidad de los nucleídos inestables de desintegrarse espontáneamente buscando la estabilidad. Existe también la posibilidad de crear radiactividad artificial en la materia, por la irradiación con neutrones u otras partículas, dando lugar a reacciones nucleares inducidas artificialmente: este fenómeno se conoce como radiactividad artificial. La actividad de un material radiactivo se mide por el número de desintegraciones producidas por unidad de tiempo, que se conoce como tasa o velocidad de desintegración.

B Importancia de la complementación en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radiactivo

La complementación en tráfico ilícito de material nuclear y radiactivo, en materia de detección, resulta clave para no duplicar recursos, por ejemplo, en puestos fronterizos de control.

Grupo de Trabajo Especializado Informática y Comunicaciones

Órgano encargado de velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME).

El desarrollo del proceso de integración de los Estados Partes del Mercosur, generó la necesidad de avanzar hacia la creación de un sistema que facilitara el acceso e intercambio de información de forma automatizada, rápida y fidedigna en materia delictual para la formulación de planes estratégicos. Con este fin, el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME) fue acordado en 1997 por los Estados del MERCOSUR y creado formalmente en el marco del Acuerdo RMI 01/98 por el cual se aprobaron las normas generales de su implementación, para luego ser reglamentado mediante la Decisión CMC 36/04 (actualizada por la Decisión CMC 17/17 durante la Presidencia Pro Témpore Argentina) que le dio validez normativa a su diseño operacional, modificado posteriormente por sucesivas normas, por ejemplo la Resolución 3017/08 que aprobó el reglamento de organización y funcionamiento.

El SISME originalmente fue concebido como un sistema informático que permita el intercambio de tres grupos de información relevantes a la seguridad de la región:

- Personas con restricciones
- Vehículos con restricciones
- Armas con pedidos de captura

En este sentido, se entiende restricción, a toda medida judicial que impida la salida del país requirente o el tránsito por otros países.

Para cumplir con esta necesidad, se diseñó el SISME con una arquitectura informática de manera de poder responder en tiempo real a las consultas realizadas



Fig 1: Arquitectura original del SISME

y en donde toda comunicación de datos se realiza mediante canales de información seguros y a su vez, independiente de las tecnologías de desarrollo y procesamiento de datos que se utilicen en los nodos de cada país que brindan información. Es importante dejar en claro que cada país es quien define que sistema u organismo interno es el que pone a disponibilidad la información acordada mediante el reglamento del SISME.

Originalmente, el SISME tenía una estructura de comunicaciones descentralizada donde cada estado ponía a disposición lo que se denomina Nodo País, el cual se comunicaba con cada uno de los nodos de los demás países.

Sin embargo, esta arquitectura presentaba ciertos problemas. En primer lugar, cada país tenía demasiadas conexiones para mantener, lo que generaba el inconveniente de que, en caso de que algún enlace con determinado país se desconectaba, los países perdían esta conexión no podían consultarse mutuamente, pero si con los países con quien mantenían una conexión activa. Por otro lado, al tener una arquitectura descentralizada se dificultaba mucho mantener registro de las consultas realizadas en cada uno de los nodos.

Durante el segundo semestre del año 2015, entró en funcionamiento la modificación de la arquitectura de comunicaciones, denominada SISME 2.0. Este diseño soluciona las problemáticas de la versión original y permite la incorporación de nodos de organismos internacionales como Interpol mediante la implementación de un Nodo Central en la Secretaría del Mercosur, el cual funciona interconectando el resto de los nodos, ahora llamados "Nodos Enlace" en lugar de "Nodo País".



Fig 2: Arquitectura del SISME 2.0

En los últimos años, el GTE Informática y Comunicaciones ha estado trabajando en expandir la información que proporciona el SISME respecto a personas y vehículos. Asimismo, se busca ampliar las variables de información que brinda ya que, en ocasiones, los datos de las respuestas no son suficientes para ser utilizados en determinadas circunstancias.

Por otro lado, debido a que los tipos penales difieren entre un Estado y otro, actualmente el Grupo se encuentra desarrollando una integración de estas tipificaciones criminales con la intención de unificar la información relacionada a

Filtros de la Consulta para cada Servicio de Información

Automotores	Armas	Personas
<ul style="list-style-type: none"> * Número matrícula (placa) * Número motor * Número de chasis 	<ul style="list-style-type: none"> * Número de serie del arma 	<ul style="list-style-type: none"> * N° documento identidad * Número pasaporte * Nombres y apellidos

Resultados de la Consulta para cada Servicio de Información

Automotores	Armas	Personas
<ul style="list-style-type: none"> * Letra y número de matrícula * Número de motor y de chasis * Marca, modelo y color * Año del modelo y fabricación * Clase del vehículos * Detalle de la restricción * Autoridad que solicita la restricción * Observaciones 	<ul style="list-style-type: none"> * Requerimiento judicial * Autoridad que solicita la restricción * Organismo informante * Número de serie arma * Tipo de arma * Calibre del arma * Marca y modelo del arma * Causa o expediente del caso * Tipo de delito * Observaciones 	<ul style="list-style-type: none"> * Nombre y apellido paterno * Nombre y apellido materno * Número y tipo de documento * Fecha de nacimiento * Sexo, nacionalidad, domicilio * Detalle de la restricción * Autoridad que solicita la restricción * Observaciones

Datos de Auditoría de la Transacción

- Número único que identifica la transacción
- Fecha y hora de la respuesta
- País y Organismo que responde

Fig 3. Datos correspondientes a una consulta del SISME

los delitos, con el objetivo de que los datos sean comprensibles para cualquier usuario de SISME, independientemente del país que realice la consulta.

Por último, se espera contar en los próximos años con nuevas categorías de información, como listados de personas que cuenten con restricciones de ingreso a eventos deportivos e información de seguimiento de eventos relacionados a materiales nucleares.

Seguridad democrática desde el GTE

Seguridad Ciudadana

El GTE Seguridad Ciudadana se ocupa de compartir y analizar buenas prácticas policiales desde un paradigma de gestión de la conflictividad y de una seguridad democrática.

En el marco de las funciones del GTE, se describen a continuación las principales acciones llevadas adelante:

A Experiencias de intervenciones policiales.

A lo largo de las reuniones, cada Estado Parte y Asociado ha compartido experiencias de intervención policial a nivel territorial, con el detalle metodológico de cada proyecto y de su desarrollo, así como los obstáculos y las soluciones halladas para la implementación de las políticas públicas. Las diversas experiencias fueron posibles con la participación de actores centrales de la ciudadanía y el acompañamiento de una política estatal con orientación en el paradigma democrático de la seguridad.

B Día de la Seguridad Ciudadana y Comunitaria para la Prevención del Delito y la Violencia del MERCOSUR

Podemos mencionar como un logro alcanzado en el pasado reciente dentro de este Grupo de Trabajo Especializado, la proclamación del 22 de mayo como el “Día de la Seguridad Ciudadana y Comunitaria para la Prevención del Delito y la Violencia del MERCOSUR”. Dicha propuesta estuvo fundada en el reconocimiento de la creación del “Cuerpo de Policía Comunitaria” por parte de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al Boletín de Órdenes Nro. 839 del 22 de mayo de 2008, constituyendo un hecho destacable a nivel regional en cuanto representó la primera experiencia en la materia y por tanto lo convirtió en un hito fundacional merecedor de reconocimiento y un modelo a seguir en materia de seguridad ciudadana y comunitaria.

Este proyecto fue presentado y aprobado durante el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore Argentina del año 2019, destacando el hecho que, a partir de la experiencia uruguaya se sucedieron de manera progresiva en los distintos Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, políticas similares orientadas a la conformación de Unidades de Policía Pacificadora, Cuerpos Policiales de Prevención Barrial y otros modelos policiales y de seguridad de proximidad con características y objetivos similares orientados al

establecimiento de canales de diálogo con la comunidad considerando las características particulares de cada territorio.

En este sentido, la seguridad comunitaria actúa con una doctrina innovadora que promueve la interacción entre referentes comunitarios y las fuerzas de seguridad, orientada a disminuir los niveles de conflictividad social y violencia en las relaciones cotidianas de los territorios con mayor vulnerabilidad.

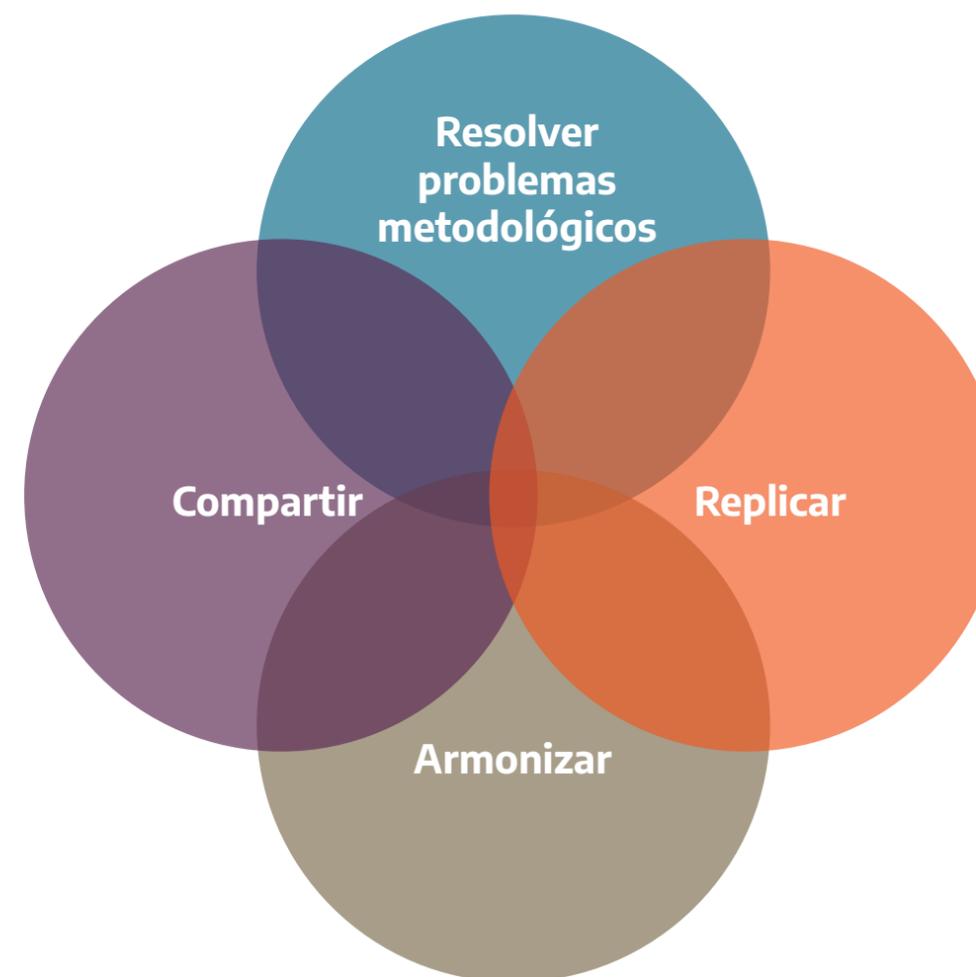
🕒 **Armonización de la estadística delictual.**

Otra de las actividades realizadas en el marco de este Grupo especializado, es la organización de la armonización estadística a nivel regional. Entendiendo por armonización estadística la posibilidad de establecer la correspondencia entre los diferentes sistemas de estadística criminal con que cada Estado Parte y Asociado registra los eventos delictuales en sus territorios.

Argentina presentó la iniciativa motivada en la “Declaración de Buenos Aires sobre la estandarización de los criterios mínimos comunes en la producción de información sobre violencia y delito en el ámbito de MERCOSUR”, acuerdo firmado el 7 de junio del año 2012, por todos los Ministros y Ministras de los Estados Parte y Asociados. Su principal objetivo versaba en consolidar un mínimo de indicadores estandarizados sobre violencia y delito para la región, tomando en cuenta los sistemas y metodologías desarrolladas en otras instancias multilaterales de las que participaron los países del Mercosur.

Para dar cumplimiento a la propuesta, en junio de 2018 durante la Presidencia Pro Tempore (PPT) de Paraguay, Argentina presentó un proyecto y un cronograma de trabajo para la evaluación de calidad estadística con el acompañamiento de un organismo multilateral como lo es la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México. El resultado fue la obtención de la calificación “A” para el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que respondió al segundo compromiso de la Declaración de Buenos Aires en la cual se impulsa que se tomen “en cuenta los sistemas y metodologías desarrollados en otras instancias multilaterales de las que participen los países del MERCOSUR”.

El proyecto expresaba la necesidad de armonizar las estadísticas criminales por medio de un trabajo colaborativo y no competitivo, con el objetivo de que la información sea de utilidad para la toma de decisiones en materia de prevención del delito y las violencias, que coadyuven en acciones conjuntas en la región, sintetizado en el siguiente esquema:



Elaboración de Argentina para impulsar la tarea. Junio de 2018. Asunción. Paraguay.

La centralidad de la labor consistía en identificar similitudes y diferencias en la forma de medir los delitos y las inclusiones y exclusiones de cada tipo delictual. Para ello, se estableció que la base para la comparabilidad entre países sea la Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) de la UNODC.

Dado que Argentina ya había realizado una tabla de correspondencia de la ICCS con los tipos delictuales registrados en su sistema nacional se acordó que dicho país asumiera el compromiso de crear la estructura e integrar la información aportada por el resto de los Estados Parte y Asociados. Se establecieron prioridades consensuadas de acuerdo a las problemáticas delictuales de cada País y sobre la base de las categorías de la ICCS se relacionaron los sistemas estadísticos de los países en una estructura como muestra la siguiente figura:

De esta armonización se pudo identificar que los sistemas nacionales de registración estadística y fuente de datos para cada país son:

- Argentina: el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), fuente policial de cada Jurisdicción, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las cuatro Fuerzas Federales y algunas Jurisdicciones incluyen datos judiciales.
- Brasil: el Sistema Nacional de Informações de Segurança Pública, Prisional e sobre Drogas – SINESP, de base policial, aunque no está implementado en todos los Estados Federados.
- Paraguay: Sistema de Información Policial Marandu, con fuente policial.
- Uruguay: Sistema de Gestión de Seguridad Pública integra denuncias con fuentes policiales.
- Estado Plurinacional de Bolivia, ha participado de completar la mayoría de los delitos, pero no identificó su sistema estadístico.

Delitos a comparar	UNODC					Por cada País se ha completado la información para cada delito			
	Subtipos	Código	Nivel	Descripción	Definición	Descripción	Inclusión	Exclusión	Cálculo
Homicidios									
Trata de Personas									
Terrorismo									
Contrabando									
Robos y Rapiña									
Hurtos									
Narcotráfico									
Tráfico de Armas									
Tráfico de Animales									
Agresiones y Lesiones									
Delitos sexuales									
Fraude y Corrupción									
Torturas									

- Chile: el Centro de Estudios y Análisis del Delito, utilizan un Código Único de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para identificar los delitos para fines administrativos y estadísticos.

Asimismo se identificó que la información estadística es presentada por todos los países de acuerdo a los estándares internacionales y de base son las tasas y cantidades de hechos delictuales y/o personas, donde:

Cantidad = total de hechos o personas en un período y territorio en análisis.

Tasa = (cantidad de hechos o personas / Población según territorio en análisis) * 100000 habitantes del territorio y período en análisis.

El proceso de armonización llevó varias jornadas, presenciales y virtuales, de diálogo entre los países. Dado el minucioso análisis que se realizó para cada dimensión, se fue dejando asentado en cada acta los delitos trabajados y la síntesis de cada uno. Sumado a ello se confeccionó una planilla general donde se reflejó el detalle de los conceptos, inclusiones, exclusiones, articulado de los códigos penales y la forma de medición que conforma la información delictual de cada país.

Este proceso culminó durante la RMIS de Argentina en marzo de 2021.

El desafío en el corto plazo, teniendo en cuenta el arduo trabajo realizado bajo los preceptos de colaboración y consenso, es publicar y difundir la síntesis alcanzada. A mediano y largo plazo, se propone que la sistematización elaborada se constituya como instrumento de referencia con relación a las estadísticas criminales de los países integrantes del MERCOSUR permitiendo reflexionar sobre políticas de prevención del delito y las violencias regionales que atiendan a las diferencias y similitudes señaladas.

Grupo de Trabajo Especializado Capacitación

Espacio destinado a la coordinación de políticas, enfoques y acciones en materia de formación y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del MERCOSUR.

El Grupo de Trabajo Especializado (GTE) Capacitación se crea en el año 2000, en oportunidad de la VII Reunión de Ministros del Interior (RMI)¹ realizada en Buenos Aires el 16 de junio, por medio del acuerdo 15/00. Este acto es refrendado, posteriormente, por decisión 20/00 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR.

Este grupo depende funcionalmente de la Comisión Técnica (CT) y su misión se orienta a propiciar -bajo un enfoque interdisciplinario, cooperativo y abierto a la evolución de los conocimientos científico-tecnológicos- la articulación y coordinación de políticas y acciones en materia de formación y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Asimismo, ejerce las funciones atribuidas al Centro de Coordinación de Capacitación Policial entre los Estados Parte del MERCOSUR (CCCCP)².

Con el objeto de cumplir con la misión descripta, funciona en sesiones plenarias (actualmente dos por semestre) de las que participan las delegaciones nacionales, integradas por representantes de organismos del ejecutivo y/o de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de los Estados Partes y Estados Asociados.

En este marco, desde su creación, el grupo se ha planteado el trabajo en tres sub-áreas prioritarias:

- **Cooperación para la formación profesional policial**

Sobre la base de la reflexión, el intercambio y el debate, se ha avanzado en el desarrollo de una serie de marcos de referencia teórico-metodológicos que tienen por propósito orientar y fortalecer la formación de los profesionales del área de seguridad del bloque, fomentando la cooperación sin imponer condiciones.

En la actualidad Reunión de Ministros del Interior y Seguridad (RMIS).

El CCCP es un órgano de trabajo conformado por las Áreas Educativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de los países que integran el MERCOSUR. Su principal objetivo es favorecer la coordinación de la capacitación y actualización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. En cuanto a su organización y funcionamiento, depende técnicamente del GTE capacitación.

- **Cooperación en capacitación policial**

Con el objetivo de promover la profesionalización, articular y optimizar las capacidades operativas policiales, se planifican y organizan actividades académicas tendientes a la actualización profesional de los/as funcionarios/as de la seguridad, de acuerdo a las temáticas definidas como prioritarias por los señores/as Ministros/as –a través de la CT- y en aquellas que el GTE define en su plan de trabajo.

- **Difusión e intercambio de experiencias, documentos de trabajo e información clave vinculada a la RMI**

Esta línea se centra, principalmente, en el trabajo de diseño y edición de la Revista MERCOPOL, publicación que surge en el año 2007 con el propósito de difundir contenidos y actividades vinculados al proceso de integración regional en materia de seguridad. Su divulgación es anual y la delegación que asume el rol de editora responsable rota entre los Estados Parte del Bloque por orden alfabético. Actualmente el grupo lleva publicados doce (12) números, incluyendo la presente publicación especial.

Así, a lo largo de estos años, se ha podido conformar en el ámbito regional un espacio de reflexión y debate que ha enriquecido las instituciones y las políticas vinculadas con la formación policial.

Entre las principales acciones desarrolladas en torno a ello, se destacan los **Encuentros de Áreas Educativas**. Estos espacios de reflexión conjunta entre gestores y especialistas, posibilitaron un intercambio de información inédito hasta ese momento, a partir del cual fue posible comenzar a pensar la construcción de criterios comunes para abordar algunos aspectos de los procesos formativos. A la fecha son tres los encuentros que se han realizado. El primero de ellos tuvo lugar en Argentina, en octubre del 2008, el segundo en Brasil, en octubre de 2009, y el tercero en Colombia, en febrero de 2012.

Otros dos eventos significativos fueron los **Simposios sobre Instituciones**

de Formación Superior y Seguridad diseñados con el objetivo de fortalecer el trabajo articulado entre los organismos encargados de la gestión y las universidades que llevan adelante acciones de formación, investigación y asistencia técnica en temas relacionados con las políticas públicas de seguridad. En el año 2010, se organizó en la Ciudad de Curitiba, Brasil, el primero de ellos. El segundo, tuvo lugar en Argentina, en abril de 2012, y fue organizado conjuntamente con Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). En línea con las conclusiones y desafíos identificados en este segundo encuentro, se elaboró un proyecto de Declaración, en el que los/as Ministros/as manifestaron su compromiso de **“fomentar el desarrollo de espacios de formación e investigación articulados con la gestión de políticas públicas en materia de seguridad, centradas en el pleno respeto de los derechos humanos”**.

Por otra parte, en el marco de la primera sub-área de trabajo Cooperación para la formación profesional policial, se diseñaron y elaboraron marcos de referencia para la formación de funcionarios/as en especialidades policiales, en áreas que resultan clave por su vinculación con el crimen transfronterizo. De esta forma, se aprobaron cuatro documentos de trabajo que describen las competencias profesionales requeridas para los especialistas en las siguientes temáticas: Lucha contra la Trata de Personas, Delitos Medioambientales, Investigación Criminal y Trabajo policial en Fronteras. Estos documentos, que constituyen orientaciones para la formación, fueron desarrollados sin perder de vista las particularidades de cada país.

Asimismo, el grupo de trabajo colaboró en la redacción de la **Guía de actuación regional para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados**, suscripta bajo la Presidencia Pro Témpore Argentina (PPTA) de 2012, que tiene por objeto

“establecer criterios y pautas de acción, con miras a la prevención del delito de trata de personas, la detección temprana de sus posibles víctimas, la identificación de los posibles tratantes y el registro estandarizado de datos en el MERCOSUR”. En el marco de este Acuerdo Interministerial, se organizó en la Argentina, en abril de 2015, un taller regional de buenas prácticas en la prevención y persecución del delito de trata de personas. Del mismo modo, en el año 2016 se llevó a cabo un curso de capacitación bajo la modalidad virtual, que luego tuvo varias reediciones.

Es importante destacar el valor que representó el uso de plataformas virtuales, ya que permitió crear nuevos espacios para el intercambio, ofreciendo a la vez numerosas herramientas pedagógicas, tales como contenidos interactivos y multimedia, documentos virtuales, foros de debate, entre otros.

En este sentido, a partir de los documentos suscriptos en las RMIS, y de los compromisos que de ellos se derivaron, el GTE diseñó diversas propuestas de formación a distancia que acompañaron las temáticas trabajadas.

Así, en virtud de la **Declaración para la Coordinación de Acciones contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales**, suscripta en noviembre de 2014, se desarrolló un curso en 2016 y 2017.

También, en relación a la **Declaración conjunta sobre el sistema de intercambio de información del MERCOSUR –SISME-**, firmada en Buenos Aires, en noviembre de 2014, se organizó un curso de Formación de Formadores en el uso del sistema.

Del mismo modo, a partir de la firma de la **Declaración para la prevención, asistencia y erradicación de todas las formas de violencia contra las**

mujeres, en 2017, se trabajó junto al GTE Seguridad Ciudadana en el diseño de un curso de sensibilización y abordaje de situaciones en la materia.

Estas iniciativas de capacitación -vinculadas a la segunda sub-área de trabajo- reflejan el compromiso de avanzar hacia marcos comunes de actuación, consolidando políticas regionales, bajo una mirada integral de los fenómenos.

A la par, y en el marco de las acciones atribuidas al CCCP, se han organizado numerosos seminarios y actividades de actualización profesional presenciales con sede en distintos países integrantes del bloque. En los últimos años, teniendo en cuenta la complejidad presupuestaria, de movilidad y dispersión geográfica, se fortaleció la estrategia de educación a distancia, conformándose y gestionándose una amplia oferta de cursos que, en la actualidad, se encuentran disponibles.

Además de todas las acciones anteriormente mencionadas, el espacio de diálogo construido en el marco del GTE, ha permitido a los Estados participantes presentar sus propios modelos y proyectos de cambio en el ámbito de la educación policial, experiencias que han resultado ricas en cuanto a sus posibilidades de motivar, despertar interrogantes, iniciar debates y plantear desafíos de cara a los procesos de trabajo internos.

Así, tras poco más de veinte años de actuación del GTE Capacitación, es posible señalar avances que dan cuenta de los esfuerzos educativos realizados en pos de la integración.

Esta reseña ilustra fundamentalmente sobre los resultados del trabajo, siguiendo el camino natural previsto por su carácter de órgano asesor: conformación de una agenda concertada entre sus participantes; análisis de los temas convenidos y elaboración de propuestas consensuadas que se expresan bajo el formato de orientaciones y recomendaciones.

Grupo de Trabajo Especializado Delictual

El GTE Delictual trabaja para avanzar en el análisis de diferentes delitos que afectan a la región, así como en la elaboración de mecanismos de cooperación e intercambio para su prevención y combate.

El Grupo de Trabajo Especializado Delictual fue creado en el año 1999, en el marco de la Subcomisión de Seguimiento y Control, dependiente de la Comisión Técnica de la entonces Reunión de Ministros del Interior (Decisión CMC 24/99).

En conjunto con los otros Grupos de Trabajo Especializados (GTE) y Foros Especializados que integran la Reunión de Ministros del Interior (RMI), el GTE Delictual colabora con la implementación y cumplimiento de las normas que emanan de los órganos del Mercosur, en el ámbito específico de sus funciones.

Ahora bien, para comprender más cabalmente las funciones del GTE Delictual es necesario recordar brevemente algunos antecedentes normativos en el ámbito específico de la cooperación en materia de seguridad pública.

La Reunión de Ministros del Interior (en ese momento, sin el agregado del término “y de Seguridad”) fue creada en 1996, por Decisión CMC 7/96, con el propósito de profundizar la integración en las áreas de su competencia. Desde su primera reunión, concretada en 1997, se puso en relieve la importancia de contar con un instrumento que permitiera combatir en forma cooperativa el crimen organizado en la Región. Con ese fin, en la segunda reunión de la RMI se aprobó la conformación de un Grupo de Trabajo, para que elaborara un proyecto relativo a la seguridad regional. Este encargo se concretó exitosamente, adoptándose el Entendimiento relativo a la Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (Decisión CMC 6/98). Al año siguiente, este documento fue remplazado por el aún vigente Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional (Decisiones CMC 22/99 y 23/99).

El Plan General siempre fue considerado como una herramienta provisoria, ya que los Estados coincidían en la importancia de contar con un tratado internacional en esta materia, con derechos y obligaciones recíprocas, jurídicamente exigibles. El texto de un primer “Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional” fue alcanzando en el año 2004, siendo aprobado por la Decisión CMC 35/04. Sin embargo, este instrumento no entró en vigor y fue remplazado por otro de igual denominación, celebrado en el marco de la XVIII Reunión de Ministros del Interior (Montevideo, noviembre de 2005), y luego aprobado por la Decisión CMC 16/06. Sin embargo, hasta la fecha este segundo acuerdo tampoco entró en vigor.

Estas particularidades normativas reforzaron la importancia del Plan General, como un instrumento de consenso entre los Estados Parte y Asociados, y el consiguiente trabajo desarrollado por GTE Delictual.

Además de sus funciones generales, compartidas con los demás órganos de trabajo de la RMI, la función específica del GTE Delictual es cumplir con lo establecido en los Capítulos II (Ámbito delictual) y III (Ilícitos ambientales) del Plan General para la Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional. En la práctica, esto significa que el GTE Delictual realiza las tareas indicadas en el Plan General, aunando esfuerzos entre los Estados Parte y Asociados del Mercosur, para prevenir y combatir el crimen organizado, que afecta a toda la Región en su conjunto.

Ante la magnitud de este trabajo, que se fue ampliando a medida que los Estados incorporaban más delitos de interés para su tratamiento, el GTE Delictual decidió establecer una herramienta complementaria. De esta manera,

se aprobó el Plan de Acción en Materia de Coordinación y Cooperación Operativa (MERCOSUR/RMI/DEL/ACTA N° 2/06 – ANEXO X), como un conjunto de acciones que posibilitan el desarrollo ordenado y no reiterativo de tareas comunes a todas las modalidades delictivas, así como también la culminación de trabajos en desarrollo remanentes de periodos anteriores.

A la vista del 30° aniversario del Mercosur, es dable afirmar que el trabajo desarrollado a lo largo de los años por el GTE Delictual permitió el análisis de diferentes problemáticas en la esfera de la seguridad pública, así como la elaboración de mecanismos para su prevención y combate. En forma sintética, se pueden mencionar algunos de los logros y trabajos de mayor consideración desarrollados a lo largo de sus años de actividad:

- Planificación y realización de operativos coordinados conjuntos, previstos en el Plan General, que representan un procedimiento para la interrelación en el terreno de la Fuerzas de Seguridad y Policiales, que transmiten a la sociedad en su conjunto una imagen de trabajo mancomunado en la lucha contra el delito transnacional.
- Concreción de procedimientos estandarizados para el intercambio de información, que fueron adaptándose al desarrollo del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur (SISME).
- Intercambio de información, con carácter de alerta temprana, como una forma de prevenir en los Estados Parte y Asociados la ocurrencia de ciertos delitos o reducir el impacto de las modalidades delictivas novedosas.
- Elaboración de diferentes informes temáticos sobre cuestiones prioritarias en la esfera de la seguridad pública, para ser remitidos a conocimiento de los Ministros del Interior y de Seguridad, y de los Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad del Mercosur.
- Redacción de Informe Regional sobre Delincuencia Organizada Transnacional, que compila la información recibida de las Delegaciones participantes acerca de determinados delitos de interés, previamente acordados.
- Pedidos y propuestas de capacitación para el personal policial y de seguridad en materias específicas, canalizadas a través de la Comisión Técnica hacia otros órganos de trabajo de la Reunión de Ministros del Interior.
- Organización de diferentes actividades, entre ellas, seminarios y visitas de trabajo a instituciones públicas y privadas.
- Establecimiento de contacto directo entre personal policial y de seguridad de los Estados Parte y Asociados, en forma horizontal, mediante una agenda de competencias actualizada.
- Acompañamiento al desarrollo del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur (SISME), aportando el punto de vista de las necesidades operativas de dicha herramienta.

De acuerdo con lo expuesto, se puede afirmar que el GTE Delictual constituye un espacio de trabajo específico en el ámbito de la integración regional, que desde su creación aporta el esfuerzo de sus participantes para, en consonancia con el Plan General, optimizar los niveles de seguridad comunitaria.

REVISTA
MERCOPOL

